



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

CONTRATO No. 164/2017

En la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, en el Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, a los dieciséis días del mes de julio del 2019, se constituyen por parte de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., el Ing. Manuel Jaramillo Valarezo e Ing. Diego Álvarez, administrador y fiscalizador respectivamente; y por otra el Ing. Vinicio David Gómez Aguirre, Contratista, para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva referente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO, contrato No. 164/2017.

Antecedentes: La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, realiza la invitación a través del Portal de Compras Públicas del SERCOP el 29 de mayo de 2017, para participar en el proceso de cotización de obra No. BID-FERUM2-AMB-OB-04, para la ejecución: CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO.

Al término del proceso correspondiente y mediante Resolución Motivada No. PE-1363-2017, emitida el 04 de julio de 2017 por Presidencia Ejecutiva, se adjudica la ejecución de la obra mencionada al oferente ING. VINICIO DAVID GÓMEZ AGUIRRE, el cual suscribe con fecha 25 de julio de 2017 conjuntamente con la EEASA el Contrato No. 164/2017 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, 56/100 DÓLARES (US\$ 266.835,56) más IVA y con un plazo de entrega de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación que el anticipo se encuentra acreditada en la cuenta del Contratista, misma que ocurrió el 02/08/2017.

Una vez notificado por parte del contratista con oficio No. 11-03-GG-2018 de fecha 14/03/2018, la finalización de los trabajos, fiscalización ingresa conjuntamente con el contratista a las seis comunidades del 26/03/2018 al 06/04/2018 y procede con la revisión de todos los sistemas fotovoltaicos instalados de manera individual y concentrados con micro-red, posterior a ello con fecha 10/04/2018 se firma el Acta Entrega Recepción Provisional. La cantidad de sistemas instalados se detalla:

Comunidad	Cantidad SFV Individuales	Cantidad SFV en micro-red
Sisa	4	8
Mawkallacta	34	0
Valle Hermoso	11	0
Yanayaku	7	0
Kallana	8	0
Alto Corrientes	8	0
Total	72	8

Resultado de Fiscalización: Notificado por el contratista con oficio No. 027-GG-2019 de fecha 18/02/2019 que las observaciones contenidas en el Acta Entrega Recepción Provisional, han sido subsanadas en su totalidad, fiscalización realizó el ingreso el día 20 y 21 de febrero de 2019 y el último ingreso el 28/03/2019 a la comunidad de Kallana conjuntamente con el contratista para realizar la verificación en sitio.

De la verificación efectuada se establece que el trabajo: CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO, se recibe a satisfacción tanto en la parte operativa como en la constructiva y subsanadas en su totalidad las observaciones contenidas en el Acta Entrega Recepción Provisional.

Liquidación económica: Se ha realizado al contratista el pago de dos planillas, cada planilla equivalente al 25% del monto total del contrato. Adicional se descontó en la planilla final el valor correspondiente a las baterías Rolls entregadas por la EEASA y la multa por el retraso en la ejecución de la obra, por un valor total de US\$ 20.188,90 DÓLARES, mismos que se encuentran detallados en el acta provisional.

Valor ejecutado: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ, 08/100 DÓLARES (US\$ 272.510,08) más IVA.

Anticipo:	US\$	133.417,78
Pago 1 era planilla:	US\$	66.338,76
Pago 2 da planilla:	US\$	72.753,54

En cuanto al plazo de ejecución del contrato, **si se registra mora por parte del contratista (Ref.: Oficio No. 11-03-GG-2018 de fecha 14/03/2018).**

Por lo expuesto se procede a realizar la entrega recepción definitiva de la presente obra, dejando de responsabilidad del contratista la existencia de vicios ocultos de conformidad con lo establecido en los artículos 1937 y 1940 de la Codificación del Código Civil ecuatoriano.

Para constancia, las Partes suscriben el presente documento por duplicado.

p. EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

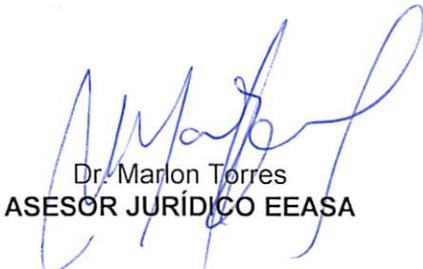
p. CONTRATISTA,


Ing. Diego Alvarez
FISCALIZADOR


Ing. Manuel Jaramillo
ADMINISTRADOR


Ing. Yinicio Gómez Aguirre

VISTO BUENO,


Dr. Marlon Torres
ASESOR JURÍDICO EEASA

DA/da